



(12 de mayo)

**"POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 contempla: que los organismos y entidades a los que les aplica la citada Ley podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, y el mismo artículo expone las condiciones para la creación, entre las que se destacan el numeral 3, que cita: *"El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos"*

Que la entidad teniendo en cuenta lo manifestado por el legislador que cita que cuando excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión del empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

Que mediante ordenanza 344 del 5 de Marzo de 2012, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, crea en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, una planta de empleos temporales prorrogable hasta la vigencia 2015, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con los cargos de 10 Profesional Universitario, 20 Técnicos Operativos, y 10 Auxiliares de Servicios Generales.

Que para realizar los nombramientos en la señalada Planta de empleos temporales aprobada mediante la citada ordenanza, la entidad solicitó permiso para el nombramiento de los funcionarios a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual a través del Radicado 2013 EE – 17809 de Mayo 23 de 2013, Doctor JORGE ALBERTO GARCIA GARCIA Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien expresa: *"proceda a realizar el proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos para proveer las vacantes de empleos temporales"*

Que una vez se constató por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas para proveer los empleos en la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se procederá con los procedimientos establecidos por la misma comisión mediante circular No. 005 de 2014, para garantizar la libre concurrencia de ciudadanos a los cargos convocados, a través de una convocatoria para provisión de empleos de carácter temporal.

Que la Dirección Operativa para Comunicación y Participación Ciudadana solicitó la asignación de un funcionario del nivel profesional con el perfil de Economista, para el trámite de quejas ya que la dependencia no cuenta con funcionario en esta área lo que podría generar incumplimiento en los términos de ley.



(12 de mayo)

**"POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Que una vez revisada la planta de cargo de la entidad, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera y el Subdirector Administrativa para Personal y Carrera Administrativa, certifica que en el momento no hay personal de planta disponible para que desempeñe tales funciones.

Que mediante Resolución Numero 012 de diciembre 26 de 2015, se creó el procedimiento para la realización de convocatoria a cargos de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que el presente concurso no genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y en su Decreto reglamentario 1227 de 2005.

Por lo anterior, se hace necesario realizar convocatoria para proveer los anteriores cargos de la planta temporal en cumplimiento a lo señalado en la sentencia C-288 de 2014 y circular 05 de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar convocatoria para proveer los siguientes cargos de la planta temporal de la entidad, creados mediante Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012.

**CONVOCATORIA O1:**

NUMERO DE CARGOS 1 Profesional

REQUISITOS MINIMOS:

**Educación.**

Título profesional en Economía

**Experiencia.**

Requiere experiencia de un (1) año relacionada con el cargo

DEPENDENCIA: Dirección Operativa para Participación Ciudadana

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Tramitar quejas que le sean asignadas conforme a la normatividad vigente

2. Realizar control de calidad a los informes y trámites de las quejas que se reciban.

3. Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Funciones de procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la ejecución de sus funciones (y las demás que contempla el manual de funciones vigente en la entidad)

Salario mensual: \$3.342.424

**PARÁGRAFO:** El presente proceso no genera derechos de carrera administrativa y el número de empleos queda sujeto a disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Etapas de la Selección, la selección comprenderá (4) fases:

(12 de mayo)

**"POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

- 1) Convocatorias e inscripciones (recepción de la documentación necesaria para acceder al a concurso);
- 2) Análisis de Antecedentes y perfiles ocupacionales;
- 3) Pruebas psicológicas y presentación de resultados
- 4) Consolidación de Resultados, Lista de elegibles y nombramientos;

1) Convocatorias e inscripciones:

Esta etapa comprenderá la divulgación o publicidad y fijación de la convocatoria; para el reclutamiento o realización de las inscripciones, preselección o estudio de requisitos mínimos, publicación o fijación de los listados de los cargos a proveer y solicitud de requisitos mínimos para acceder al cargo.

En esta etapa la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, convocará de acuerdo con las necesidades recibidas de los diferentes procesos y que fueron aprobados mediante comité técnico, los cargos necesarios para convocarse en desarrollo de la gestión institucional de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tenga, expondrá sobre los perfiles de los cargos a convocar.

La convocatoria se publicará únicamente a través de la página de Contraloría Departamental, en la cual se habilitará un link para información de la misma, el modo de recepción de documentos será de forma presencial en la ventanilla única CACCI.

Solo se aceptará una inscripción por postulante de existir más de una inscripción por candidato, este será automáticamente excluido del concurso, así mismo las inscripciones realizadas en fechas posteriores a las establecidas en la convocatoria no serán tenidas en cuenta en el proceso.

2) Análisis de necesidades y perfiles ocupacionales.

La valoración de antecedente será el instrumento de selección de los aspirantes mediante el análisis de su historia académica y laboral relacionada con el empleo que se concursará.

En esta fase se valorará la formación y la experiencia acreditada por el aspirante, ADICIONAL a los requisitos mínimos exigidos por el empleo a proveer. Se valorarán de los candidatos debidamente inscritos, los estudios formales y la experiencia profesional relacionada, técnica relacionada y asistencial relacionada con los cargos a proveer de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y las necesidades laborales, expuestas en la convocatoria, generando las siguientes puntuaciones:



RESOLUCION REGLAMENTARIA N°. 008 DE 2015

(12 de mayo)

“POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

1. En cuanto a estudios, puntos que serán acumulables por candidatos en relación a los títulos que posean de la siguiente forma:

Título	Doctorado	Maestría	Especialización	Profesional	Tecnológica	Técnica	Bachiller
Profesional	30	28	27	12	2	1	N/A

Los estudios en su totalidad representaran el 30% del resultado final de la Convocatoria

PARAGRAFO: La modalidad de postgrados que corresponden a Maestrías y Doctorados solo será valorada a los funcionarios que aspiran a acceder a cargos del nivel profesional,

La valoración para la educación para el trabajo,

Se revisaran los cursos superiores a 4 horas y que tengan relación con los conocimientos básicos para cada cargo de acuerdo al manual de funciones y competencias vigente para la entidad, y que sean expedidos por entidades acreditadas para ello, serán valoradas de la siguiente forma:

PUNTAJE POR EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
HORAS ACREDITADAS	PUNTAJE
DE 8 A 60 HORAS	40
61 A 120	50
121 A 160	60
161 A 220	80
221 EN ADELANTE	100

La valoración para la educación para el trabajo y el desarrollo humano tendrá un valor del 20% del total de las pruebas

Para la recepción de documentos que acreditan los estudios se establece:

Fotocopias de Actas de grado y certificados de formación académica, para la educación para el trabajo y el desarrollo humano, se solicita certificado donde se evidencien las horas cátedra

2. En cuanto a la experiencia se valoraran la relacionada con el cargo, por años terminados o por fracción en meses, es decir cada año corresponde a 10 puntos y cada mes finalizado corresponderá a su equivalente 0.833 puntos, no se tendrán en cuenta días inferiores al mes, el número de años máximo a ponderar será de 10 años de experiencia:



RESOLUCION REGLAMENTARIA N°. 008 DE 2015

(12 de mayo)

“POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Valoración de experiencia adicional a la mínima exigida	
1 año	10
2 años	20
3 años	30
4 años	40
5 años	50
6 años	60
7 años	70
8 años	80
9 años	90
10 años	100
Máximo puntaje	100

La experiencia representa un 20% del puntaje total de la convocatoria

En esta fase se valoraran la experiencia de los candidatos para ello deberán a portar fotocopias de las certificaciones laborales, que deberán contener como mínimo lo siguiente:

Nombre o Razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro), relación de funciones u obligaciones desempeñadas, Jornada laborada indicar si es o no superior a 8 horas.

3) Pruebas psicológicas y presentación de resultados:

Los candidatos por cargos convocados que superen el 40% de las pruebas, sumando las pruebas de estudio y experiencia, serán quienes continuaran en el proceso para acceder a cargos temporales en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y se les permitirá el acceso a las pruebas Psicológicas.

La pruebas Psicológicas tendrá una valoración del 30% del total del puntaje, se realizaran mediante entrevista que pesa un 20% y la prueba psicotécnica que tendrá un valor del 10%, para un total del 30% del puntaje total, en estas pruebas se valoraran los aspectos comportamentales de los candidatos para acceder al cargo, como son los estipulados en el Manual de Funciones y Competencias Comportamentales de los funcionarios de la Contraloría Departamental.

4) Consolidación de Resultados, Lista de elegibles y nombramientos

Para seleccionar los empleos de la planta temporal, se le dará prioridad a los funcionarios que se encuentren en carrera administrativa que se postulen, cumplen los requisitos para el cargo y trabajen en la Contraloría Departamental del Valle del

(12 de mayo)

**"POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Cauca, de conformidad con lo establecido en la circular CNSC-005 de 2014 (Sentencia C- 288 de 2014).

Se publicaran en cartelera institucional y en la página web institucional, la consolidación de los resultados será expuesto al público en dos momentos, una vez se hayan valorado los estudios y la experiencia, es decir antes de citar a los candidatos por cargo de cada convocatoria que hayan superado el 40% de las pruebas, el segundo momento una vez concluidos los resultados de las pruebas psicológicas, se publicara el resultado final de cada convocatoria designando los nuevos funcionarios por cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Factores de desempate, en caso de que hubiere empate en la valoración de las pruebas por cargo, se tendrá en cuenta factores objetivos en su orden como son: el grado de estudios, es decir el nivel más alto de estudios tendrá más prelación, la experiencia en cargos en la entidad, la puntuación obtenida en evaluaciones de estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber pro y Saber, serán los factores que actuarían como desempate en estricto orden según lo establece la presente convocatoria.

**PARAGRAFO:** Los criterios de desempate serán aplicados en el orden establecido en el artículo tercero y serán tenidos en cuenta si luego de aplicado el criterio el empate persiste se aplica el siguiente y así sucesivamente hasta obtener el desempate, si aplicado los criterios persiste el empate se dirimirá a través de sorteo, con la presencia de los interesados.

**ARTICULO CUARTO:** Publicación, el cargo convocado será publicado a partir de las 08:00 am del día 13 de mayo de 2015, hasta las 05:00 pm del día 14 de mayo de 2015, la inscripción de candidatos se realizará el día 15 de mayo de 2015 en horario de 8 AM a 12 M y de 2:00PM a 4:00 PM.

Los documentos aportados por los candidatos serán recepcionados en la ventanilla única de la entidad, refrendados mediante CACCI expedido por la entidad, todos los candidatos además de los requisitos de estudio y experiencia deberán aportar la fotocopia de la cedula al 150% y fotocopia de la libreta militar para los hombres.

La publicación de admitidos en el presente concurso será divulgada en la cartelera institucional y en la página web institucional, el día 15 de mayo de 2015 a las 5:00 PM.

**ARTICULO SEXTO:** Forma de acceder al concurso, los aspirantes podrán postularse los días señalados según el artículo precedente de la presente resolución, mediante oficio dirigido a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, en el que se exprese en el asunto la convocatoria a la cual aspiran, relacionando los documentos aportados mediante foliación de cada uno de ellos, los que serán recepcionados en la ventanilla única de la entidad, los documentos

100-28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N°.08 DE 2015**

(12) de mayo

**"POR LA CUAL CREA SE REALIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS EN PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

que no cumplan con los requisitos estipulados serán rechazados y por ende el aspirante no será admitido.

Cronograma de la convocatoria:

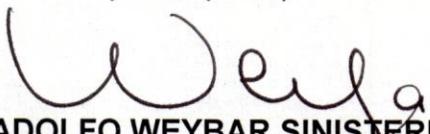
Actividad	fecha
Publicación Convocatoria	13 y 14 de mayo de 2015
Recepción de documentos	15 de mayo de 2015 (hasta las 4:00 pm)
Listado de admitidos	15 de mayo de 2015 (5:00 pm)
Reclamaciones y lista de no admitidos	18 de mayo de 2015
Respuesta a reclamaciones y Publicación listados resultado de antecedentes (Valoración estudios y experiencia), citación a pruebas	19 de mayo de 2015
Reclamaciones a la valoración de estudios y experiencia y Realización de pruebas Psicológicas	20 de mayo de 2015
Respuesta a reclamaciones a la valoración de estudios y experiencia y publicación de resultados definitivos	21 de mayo de 2015

PARAGRAFO: Una vez en firme lista de elegibles de los cargos temporales se tendrá en cuenta en estricto orden de resultados finales para posibles nombramientos en planta temporal de acuerdo a las necesidades institucionales.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).



**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Yurani Andrea Quiñonez, Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera (E)  
Aprobó: Bismar Antonio Palacios Córdoba, Jefe Oficina Asesora Jurídica